

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE MADERA ASERRADA TRATADA PARA REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL (CIUDAD REAL)

Ref.: TSA0073608

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, para la ejecución del Proyecto de Gestión de Recursos Naturales en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, (Ciudad Real).

Para la ejecución de este encargo se precisa materiales de madera aserrada, cuyo suministro constituye el objeto de la presente licitación. El expediente se tramita en un único lote con el código CPV: 03419100-1 (Productos de madera).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento **abierto simplificado**. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de madera aserrada para la ejecución de las obras en las que se circunscribe el contrato. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que la madera suministrada debe guardar cierta homogeneidad estética.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
830	Ud.	Suministro a pie de obra de tablas de piso de madera tanalizada de medidas 4,00x0,20x0,04 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	40,00	33.200,00
86	Ud.	Suministro a pie de obra de travesaños centrales de madera tanalizada de medidas 4,00x0,10x0,10 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	50,00	4.300,00
250	Ud.	Suministro a pie de obra de travesaños de madera tanalizada de medidas 4,00x0,15x0,10 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	52,00	13.000,00
32	Ud.	Suministro a pie de obra de rollizos de diámetro de 0,12x3,00 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	21,00	672,00
16	Ud.	Suministro a pie de obra de rollizos de diámetro de 0,10x2,5 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	16,00	256,00
350	Ud.	Suministro a pie de obra de tablas de madera tanalizada de medidas 2,50x0,12x0,02 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	25,00	8.750,00
13	Ud.	Suministro a pie de obra de vigas de madera tanalizada de medidas 1,90x0,15x0,10 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	25,00	325,00
10	Ud.	Suministro a pie de obra de vigas de madera tanalizada de medidas 2,40x0,15x0,07 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	30,00	300,00
604	Ud.	Suministro a pie de obra de piceros de madera tanalizada de medidas 2,40x0,15x0,10 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	22,00	13.288,00
16	Ud.	Suministro a pie de obra de puntales de madera tanalizada de medidas 2,50x0,15x0,15 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	47,50	760,00
52	Ud.	Suministro a pie de obra de puntales de madera tanalizada de medidas 2,00x0,15x0,15 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	38,00	1.976,00
22	Ud.	Suministro a pie de obra de puntales de madera tanalizada de medidas 3,00x0,15x0,15 m. <u>Según prescripciones técnicas del PPT.</u>	57,00	1.254,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				78.081,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 16.397,01€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	78.081,00
IVA	16.397,01
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	94.478,01

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **de SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN EUROS (78.081,00 €), IVA no incluido.** En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE ADJUDICATARIOS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021), por importe igual o superior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares realizados en los últimos tres años en la que indique que el licitador ha realizado **suministros** de tipología similar, durante los últimos tres años, cuyo importe **acumulado** sea igual o superior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €). En la relación de suministros de tipología similar, deberá indicarse la descripción, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material. Para ello, se otorgará un tercio (1/3) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro, contado desde la comunicación fehaciente por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de TREINTA (30) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = (1/3) punto/día reducido x 30 días reducidos = 10 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de suministro, en días naturales, contado desde la comunicación fehaciente por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de madera aserrada mediante un único envío, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos que se integran en el presente contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización del suministro, se realizará en formato digital.

Toledo, agosto de 2022.